

RESOLUCION No. 04.Q.IJ. 3182

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

0000008

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital y reforma de estatutos de la compañía "AGROPESA, INDUSTRIA AGROPECUARIA ECUATORIANA S.A." otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de junio del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.04.777 y SC.IJ.DJCPTE.04.329 de 12 Y 17 de agosto del 2004, respectivamente, para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

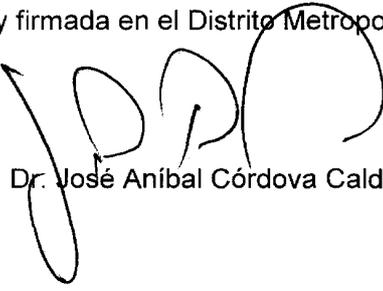
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital y la reforma de estatutos de la compañía "AGROPESA, INDUSTRIA AGROPECUARIA ECUATORIANA S.A.", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

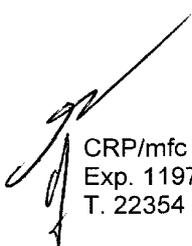
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Cuarto y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y c) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 17 AGO 2004


Dr. José Anibal Córdova Calderón


CRP/mfc
Exp. 11979
T. 22354

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 60 del REGISTRO INDUSTRIAL, Tomo 36 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 1177 de Agosto de 1975, publicado en el Oficio Oficial 873 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 23 SET. 2004

Raul Gumbon Escalera
Dr. RAUL GUMBON ESCALERA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

